

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26696 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de competencia de proyectos de la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, con destino a uso industrial, en los términos municipales de Abia de las Torres, Calahorra de Boedo, Espinosa de Villagonzalo, Osorno la Mayor (Palencia) y Melgar de Fernamental (Burgos).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se somete a competencia de proyectos la siguiente solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de referencia C-0100/2026 (INTEGRA-AYE) Palencia.

Peticionario: Ute Ave Osorno-Calahorra de Boedo (U13673330).

Destino del aprovechamiento: Industrial (movimientos de tierra y compactación de terraplenes, estabilizado y riego de caminos, siembra e hidrosiembra de vegetación).

Caudal de agua solicitado: 5 l/s.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Valdavia, Río Boedo y Canal de Castilla (Esclusas 14 y 15).

Términos municipales donde radican las obras: Abia de las Torres, Calahorra de Boedo, Espinosa de Villagonzalo, Osorno la Mayor (Palencia) y Melgar de Fernamental (Burgos).

Se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación mediante instancia se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

La apertura de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de la calle Burgo Nuevo, 5 de León a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 5 de agosto de 2026.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A260035091-1